



Castilla-La Mancha

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM nº 38 DE 22 DE FEBRERO).

CUERPO:	TÉCNICO
ESPECIALIDAD:	FISIOTERAPIA
SISTEMA:	ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Publicado acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad de examen y sistema de acceso indicados, de 12 de marzo de 2020, se ha advertido error aritmético en la suma de la nota total de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo. **Se procede, en aplicación del artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a rectificar el error aritmético de las puntuaciones definitivas**

1º.- Publicar la relación rectificada conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Cuestionario respuestas alternativas	Desarrollo de temas	Supuestos prácticos	TOTAL
HERREROS	SANCHEZ DEHESA	IGNACIO	***0860**	17,6944	12,29	11,50	41,4844

2º.- Informar asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas participantes que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso previstos en el anexo de dicha convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 24 de marzo de 2020

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. M. Belén Molina Melero